

## PDE Plan Decenal de Educación 2008/2018

*El país se dotó de un Plan Decenal de Educación para el período 2008/2018.*

**Período: 2008/2018**

- 1** 1. Lograr la universalidad del último curso del Nivel Inicial de calidad para la población de cinco años, y una Educación Básica Inclusiva de Calidad para los niños y niñas de quince años en un ambiente rico en estímulos, con currículo nacional estandarizado, flexible, con docentes que tengan una adecuada formación y con la activa participación de padres, madres y tutores.
- 1.1** R 1.1 Al año 2012 se cuenta con una cobertura del 100% de la población de niños y niñas de cinco años que cursan obligatoriamente el último curso del Nivel Inicial. Al 2018 el Nivel Inicial cuenta con 5 horas diarias de docencia impartidas con calidad.
  - 1.1.1** 1.1.1 Estrategia de sensibilización a las familias para que envíen a sus hijas e hijos a la escuela.
  - 1.1.2** 1.1.2 Distribución del 100% de los textos e insumos de apoyo a la labor docente del Nivel Inicial con mecanismos eficaces que aseguren que los mismos se reciban antes del inicio del año escolar.
  - 1.1.3** 1.1.3 Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación por los estudiantes en el último curso del Nivel Inicial.
  - 1.1.4** 1.1.4 Apoyo a los estudiantes de menos ingresos con desayuno escolar, mochila y apoyo económico a la familia.
  - 1.1.5** 1.1.5 Apoyo con acciones sustantivas a la Educación Temprana de los niños y niñas, menores de cinco años, en alianza estratégica con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad dominicana y organizaciones de cooperación internacional.
  - 1.1.6** 1.1.6 Implementación efectiva de la estrategia de aulas de atención temprana en el 50% de los diez centros públicos de Educación Especial.
  - 1.1.7** 1.1.7 Ampliación de la atención educativa a los niños y niñas menores de cinco años de edad.
  - 1.1.8** 1.1.8 Ampliación de la estrategia de aulas de atención temprana a la totalidad de los diez centros públicos de Educación Especial.
  - 1.1.9** 1.1.9 Estudiantes cursando el último curso del Nivel Inicial de cinco horas diarias, el 50% para el 2012.
  - 1.1.10** 1.1.10 1.1.10 Reducción del número de tandas impartidas en un centro del Nivel Inicial a no más de una tanda diaria.
  - 1.1.11** 1.1.11 Limitación del tamaño promedio de la sección del último curso del Nivel Inicial a no más de 22 estudiantes en el 2018.
  - 1.1.12** 1.1.12 Estudiantes cursando el último curso del Nivel Inicial de cinco horas diarias, el 100% para el 2018.
  - 1.1.13** 1.1.13 Consolidación de la atención educativa a los niños y niñas menores de cinco años.

- 1.1.14** 1.1.14 Mantener el apoyo con acciones sustantivas a la Educación Temprana de niños y niñas menores de cinco años en alianza con organismos del Estado y otras organizaciones de cooperación Internacional.
- 1.2** R 1.2 Al año 2018 todos los niños y niñas de quince años alcanzan una Educación Básica inclusiva y de calidad, siendo el primer ciclo de dicho nivel una educación de calidad a nivel internacional.
- 1.2.1** 1.2.1 Apoyo a los estudiantes de menos ingresos con desayuno escolar, mochila y apoyo económico a la familia.
- 1.2.2** 1.2.2 Estrategias específicas para lograr que las familias inscriban y/o mantengan a sus hijos e hijas de 6 años en la escuela.
- 1.2.3** 1.2.3 Aplicación de Pruebas Nacionales para el primer y segundo ciclos de Educación Básica.
- 1.2.4** 1.2.4 Organización de la Escuela Básica por ciclos, integrando el curso Preprimaria y el Primer Ciclo de Básica a la educación temprana.
- 1.2.5** 1.2.5 Promoción del uso de las TICs como recursos para el aprendizaje.
- 1.2.6** 1.2.6 Apertura de dos nuevos Centros de Recursos de Atención a la Diversidad (CADs) en las Regionales Educativas donde se evidencien tasas mayores de sobreedad y repitencia para enfrentar los riesgos sociales y la atención a la diversidad.
- 1.2.7** 1.2.7 Organización de los Centros Educativos del Nivel Básico por ciclos, desde donde se articule con el grado del último curso del Nivel Inicial, mediante una estrategia educativa integradora.
- 1.2.8** 1.2.8 Incremento del número de maestros y maestras del segundo ciclo de la Educación Básica.
- 1.2.9** 1.2.9 Apertura de cinco nuevos Centros de Recursos de Atención a la Diversidad (CADs) en las Regionales Educativas donde se evidencien tasas mayores de sobreedad y repitencia, y que no cuenten aún con esta instancia de apoyo a la calidad.
- 1.2.10** 1.2.10 Cobertura Neta de la población de 6-15 años, en un 100% al 2012.
- 1.2.11** 1.2.11 Cumplimiento al 100% del horario oficial de cinco horas de docencia, por día, para el Nivel Básico.
- 1.2.12** 1.2.12 Completar la cobertura de Centros de Recursos de Atención a la Diversidad (CADs) en el 100% de las Regionales Educativas.
- 1.2.13** 1.2.13 Eliminación de la tanda nocturna en la Educación Básica Regular. Elaboración y puesta en marcha de una nueva modalidad de Educación Básica Alternativa para la población de 10 a 14 años, actualmente atendida por la Educación de Adultos.
- 1.2.14** 1.2.14 Mantener la Cobertura Neta de la población de 6/15 años al 100% en el 2018.
- 1.2.15** 1.2.15 Reducción del tamaño promedio de las secciones del Nivel Básico a 22 estudiantes en el 2018.
- 1.2.16** 1.2.16 Incorporación del segundo ciclo del Nivel Básico en el 100% de los Centros Educativos de la zona rural para el 2018.

- 1.2.17** 1.2.17 Escuelas del Nivel Básico usadas en no más de dos tandas, con promedio de tanda por aula, de 1.92 en el 2008 a 1.02 en el 2018.
- 1.2.18** 1.2.18 Fortalecimiento de los programas orientados a mejorar la eficiencia del nivel básico.
- 1.2.19** 1.2.19 Reducción de la Repitencia en el Nivel Básico de 6.22% en el 2008 a 5.14% en el 2018.
- 1.2.20** 1.2.20 Reducción de la SobreEdad en el Nivel Básico de 15.12% en el 2008 a 10.80% en el 2018.
- 1.2.21** 1.2.21 Reducción del Abandono en el Nivel Básico de 5.96% en el 2008a 1.64% en el 2018.
- 2** 2. Lograr la consolidación, expansión, diversificación y calidad del Nivel de Educación Media y la modalidad de Educación de Adultos, como paso a la inserción en la economía o a la continuidad en la vida universitaria.
- 2.1** 2.1 R 2.1 La calidad de la Educación Media se consolida, se expande y diversifica en plena articulación con la Educación Técnico Profesional y con la Educación de Adultos.
- 2.1.1** 2.1.1 Organización de las escuelas del Nivel Medio por ciclos, como un mecanismo para facilitar la diversificación del nivel a partir del segundo ciclo.
- 2.1.2** 2.1.2 Aplicación de las Pruebas Nacionales para el primer y segundo ciclos de Educación Media.
- 2.1.3** 2.1.3 Consolidación de los programas de distribución de textos escolares a todos los estudiantes de la escuela pública, asegurando su entrega a tiempo.
- 2.1.4** 2.1.4 Apoyo a los estudiantes y a la familia de los estudiantes de menor ingreso, para que puedan acceder, permanecer y promoverse dentro del Nivel Medio.
- 2.1.5** 2.1.5 Preparación de la escuela para enfrentar y mitigar los riesgos sociales.
- 2.1.6** 2.1.6 Organización, iniciación y desarrollo del BACHINET en articulación con el Despacho de la Primera Dama, Informática Educativa, Currículo y Adultos.
- 2.1.7** 2.1.7 Consolidación y universalización de los programas de Bachillerato Acelerado, Nivelación y Habilitación.
- 2.1.8** 2.1.8 Orientación y regularización como Centros Polimodales de 20 Centros de Educación Media que ofrecen salidas vocacionales y académicas.
- 2.1.9** 2.1.9 Creación de Centros del Primer Ciclo y Centros del Segundo Ciclo, en adición a los Centros Convencionales de cuatro años.
- 2.1.10** 2.1.10 Consolidación y reformulación de los Tevecentros.
- 2.1.11** 2.1.11 Consolidación y expansión de los Centros de Excelencia.
- 2.1.12** 2.1.12 Implementación del sistema de Tutorías Estudiantiles en todos los Centros de Media.
- 2.1.13** 2.1.13 Expansión del Sistema Informatizado de Supervisión Educativa (SISE).
- 2.1.14** 2.1.14 Desarrollo y expansión de la Web de Educación Media.

- 2.1.15** 2.1.15 Publicación y socialización de informes y resultados de los esfuerzos de la gestión en Educación Media.
- 2.1.16** 2.1.16 Incremento cobertura neta de la población de 14-17 años a 49.38% para el 2008.
- 2.1.17** 2.1.17 Promoción de la diversificación de la oferta de Educación Media, incrementando el porcentaje de estudiantes de dicho nivel que estudian Educación Técnica Profesional.
- 2.1.18** 2.1.18 Transformar los Centros de Educación Media con la modalidad Técnico Profesional en Institutos Técnicos Comunitarios.
- 2.1.19** 2.1.19 Reclasificación de escuelas como Institutos Profesionales, Liceos Diversificados o Liceos de Estudios Generales para el 2012.
- 2.1.20** 2.1.20 Diversificación del 10% de los Liceos para el 2012.
- 2.1.21** 2.1.21 Estudiantes cursando una Educación Media de 30 horas semanales diarias alcanzando el 30% en el 2012.
- 2.1.22** 2.1.22 Habilitación de los profesionales de otras disciplinas para enseñar en el Nivel Medio, enseñando en el Nivel Medio, alcanza en relación con los profesores del Nivel, el 10% para el 2012.
- 2.1.23** 2.1.23 Incremento cobertura neta de la población de 14-17 años a 53.47% en el 2012.
- 2.1.24** 2.1.24 Diversificación del 20% de los Liceos para el 2018.
- 2.1.25** 2.1.25 Reducción del tamaño promedio de las secciones del Nivel Medio de 35 estudiantes por sección en el 2008 a 30 al 2018.
- 2.1.26** 2.1.26 Ubicación del 50% de escuelas del Nivel Medio en liceos construidos para el Nivel Medio y Educación de Adultos.
- 2.1.27** 2.1.27 Estudiantes cursando una Educación Media de seis horas diarias alcanzando el 65% en el 2018.
- 2.1.28** 2.1.28 Fortalecimiento de los programas orientados a mejorar la eficiencia del nivel medio.
- 2.1.29** 2.1.29 Reducción de la repitencia en el Nivel Medio de 5.92% en el 2008 y 3.40% en el 2018.
- 2.1.30** 2.1.30 Reducción de la sobreedad en el Nivel Medio de 27.79% en el 2008 y 21.94% en el 2018.
- 2.1.31** 2.1.31 Reducción del abandono en el Nivel Medio de 7.70% en el 2008 y 1.85% al 2018.
- 2.1.32** 2.1.32 Habilitación de Profesionales de otras disciplinas para enseñar en el Nivel Medio, alcanzando en relación con los profesores del Nivel, el 25% para el 2018.
- 2.1.33** 2.1.33 Escuelas debidamente organizadas con iniciativas de personal y de carácter presupuestario, para un conjunto de escuelas que representen por lo menos el 80% de los y las estudiantes para el 2018.
- 2.1.34** 2.1.34 Organización de jornada de la Educación Media Convencional descontinuo la tanda nocturna.

- 2.1.35** 2.1.35 Aumento gradual en un 3.35% anual del número de estudiantes del Nivel Medio que asisten a escuelas de jornada completa .
- 2.2** 2.2 R 2.2 La calidad de la Educación de Adultos se consolida, se expande y se diversifica en articulación con la Educación Básica, la Educación Media y la Educación Técnico Profesional, así como con organismos del Estado y de la amplia gama de organizaciones
- 2.2.1** 2.2.1 Desarrollo del subsistema de Educación de Adultos en colaboración con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales que promuevan la educación permanente y los entornos de aprendizaje.
- 2.2.2** 2.2.2 Diseño e implementación del Sistema de Acreditación del aprendizaje por la experiencia.
- 2.2.3** 2.2.3 Apoyo con recursos tecnológicos para el proceso de la enseñanza aprendizaje de la población joven y adulta.
- 2.2.4** 2.2.4 Articulación de los Programas de Educación de personas jóvenes y adultas con propuestas de formación técnico profesional impulsados por otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- 2.2.5** 2.2.5 Integración de la población joven y adulta a los programas de Educación de Adultos, a través de redes de aprendizaje, con alianzas estratégicas entre Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Gobiernos Locales, Empresas, Iglesias, Clubes e Insti
- 2.2.6** 2.2.6 Fortalecimiento e integración interinstitucional con centros de capacitación laboral para ofrecer opciones de educación, capacitación y formación continua y permanente en el marco de una estrategia educativa de calidad.
- 2.2.7** 2.2.7 Integración de la Educación de Adultos en los planteles de Nivel Medio.
- 2.2.8** 2.2.8 Estudiantes y docentes de Educación de Adultos disponen de todos los servicios del plantel educativo.
- 2.2.9** 2.2.9 Implementación de una estructura organizativa de Educación de Adultos abierta y funcionando a través de organismos colegiados de concertación interinstitucional.
- 2.2.10** 2.2.10 Promoción y contratación de los recursos humanos con sectores de la vida productiva nacional y los niveles educativos Básico y Medio.
- 2.2.11** 2.2.11 Aumento de manera progresiva en un 3% anual de la matrícula de Educación de Adultos con horarios y modalidades flexibles y abiertas orientado al desarrollo y fortalecimiento de competencias cognitivas, técnicas y de interacción social.
- 3** 3. Revisar, difundir y aplicar el currículo, en forma integral, en todo el sistema educativo y lograr su pertinencia permanente integrando las TIC y estimulando la apropiación de una cultura curricular en el sistema y en la sociedad dominicana.
- 3.1** R 3.1 Currículo Nacional actualizado, validado y aplicado, incorporando las tecnologías de la información, la comunicación y demás recursos de aprendizaje pertinentes.

- 3.1.1** 3.1.1 Identificación de los aspectos conceptuales del enfoque de contenidos y del enfoque de competencias básicas.
- 3.1.2** 3.1.2 Depuración, identificación y priorización del currículo, según ejes curriculares articulados, graduados y alineados de contenidos, competencias e indicadores de logros básicos y deseables.
- 3.1.3** 3.1.3 Actualización, difusión y aplicación del Currículo del Nivel Inicial.
- 3.1.4** 3.1.4 Actualización, difusión y aplicación del Currículo de la Educación Básica inclusiva, privilegiando la formación en valores, la lectoescritura y la matemática, como áreas fundamentales del currículo y enfatizando el uso de las TICs como recurso para el ap
- 3.1.5** 3.1.5 Adecuación y aplicación del currículo para cubrir las necesidades de la Educación Especial.
- 3.1.6** 3.1.6 Actualización, difusión y aplicación del Currículo del Nivel Medio, privilegiando la formación en valores, ciencias y artes, como áreas fundamentales del currículo, y enfatizando el uso de las TICs como recurso para el aprendizaje y como fuente de acceso
- 3.1.7** 3.1.7 Diseño de procedimientos que aseguren que los textos escolares corresponden fielmente a los requerimientos del currículo.
- 3.1.8** 3.1.8 Distribución de textos escolares al 100% de los estudiantes antes del inicio de la docencia.
- 3.1.9** 3.1.9 Procedimientos que aseguren que los recursos para el aprendizaje que recibe la escuela son usados de manera adecuada en el proceso educativo y corresponden con las mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- 3.1.10** 3.1.10 Implementación de un sistema de control y conservación de los materiales educativos puestos en la escuela como reivindicación del valor del ahorro y la austeridad en la vida social.
- 3.1.11** 3.1.11 Diseño de materiales educativos adecuados acorde al currículo.
- 3.1.12** 3.1.12 Fortalecimiento de la gestión curricular a nivel Regional, Distrital y de los Centros Educativos, con el fin de lograr un desarrollo eficaz y eficiente del currículo.
- 3.1.13** 3.1.13 Integración y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación, como recurso potenciador de aprendizajes significativos y apoyo a la gestión curricular.
- 3.1.14** 3.1.14 Diseño de estrategias idóneas y promoción de la aplicación sistemática y pertinente de los ejes transversales en la gestión curricular de centro y de aula.
- 3.1.15** 3.1.15 Diseño del sistema de evaluación curricular y aplicación de manera permanente y sistemática.
- 3.1.16** 3.1.16 Diseño de recursos de aprendizaje que respondan a lo establecido en el currículo.
- 3.1.17** 3.1.17 Capacitación a los docentes en el uso de los recursos para el aprendizaje.
- 3.1.18** 3.1.18 Seguimiento a la implementación de los lineamientos nacionales de adaptaciones curriculares para la Educación Especial.
- 3.1.19** 3.1.19 Difusión y aplicación del currículo en el 50% de las aulas del sistema para el 2012.

- 3.1.20** 3.1.20 Diseño e implementación de un currículo de Educación Básica y Media contextualizado, flexible e innovador que posibilite una mayor integración y permanencia de jóvenes y adultos en los diferentes procesos socioeducativos.
- 3.1.21** 3.1.21 Diseño, generación y validación de los materiales educativos que estimulen la creatividad y el emprendimiento docente, sistematizando y difundiendo las experiencias exitosas.
- 3.1.22** 3.1.22 Participación de los maestros y maestras en la selección de los recursos para el aprendizaje que habrán de usar en sus respectivas escuelas.
- 3.1.23** 3.1.23 Difusión y aplicación del Currículo en el 100% de las aulas del sistema para el 2018.
- 3.1.24** 3.1.24 Aplicación eficiente en los Centros Educativos del currículo oficial del primer ciclo del Nivel Medio y desarrollo de estrategias propias de una gestión curricular adecuada, articulada, graduada y alineada con el segundo ciclo de dicho nivel.
- 3.1.25** 3.1.25 Aplicación eficiente en los Centros Educativos del currículo oficial del segundo ciclo del Nivel Medio y desarrollo de estrategias propias de una gestión curricular adecuada, articulada, graduada y alineada con el nivel de ingreso a la universidad y las a
- 3.1.26** 3.1.26 Aplicación eficiente en los Centros Educativos del currículo oficial de la Educación de Adultos y desarrollo de estrategias propias de una gestión curricular adecuada, articulada, graduada y alineada con los niveles o áreas de inserción de sus graduados(a
- 3.2** R 3.2 Centros Educativos conocen y aplican de manera eficiente el Currículo Oficial en el Nivel y Modalidad correspondiente, desarrollando estrategias propias de una gestión curricular adecuada, articulada, graduada y alineada.
- 3.2.1** 3.2.1 Actualización y aplicación de la Ordenanza 1'96 y aplicación efectiva de los criterios de la ordenanza, en especial el diseño y la validación del currículo, el desempeño, así como la evaluación formativa y la evaluación de competencias básicas.
- 3.2.2** 3.2.2 Información oportuna de los resultados de la evaluación de la calidad educativa que permita mantener el currículo actualizado.
- 3.2.3** 3.2.3 Formación y empoderamiento a docentes y comunidad educativa para que apliquen los procedimientos, criterios, estándares, competencias e indicadores, del Sistema de Evaluación de la Calidad Educativa.
- 3.2.4** 3.2.4 Desarrollo en forma eficiente y eficaz del Proyecto Curricular en un 30% de los Centros Educativos.
- 3.2.5** 3.2.5 Desarrollo en el 100% de los Centros Educativos, de por lo menos una actividad fundamentada en la concepción de ejes transversales.
- 3.2.6** 3.2.6 Diseño de estudios y de programas sobre uso de libros de texto y materiales educativos.
- 3.2.7** 3.2.7 Elaboración de estándares e indicadores para evaluar la pertinencia curricular.
- 3.2.8** 3.2.8 Aplicación de un currículo actualizado que integra las TICs y la contextualización, como recursos potenciadores de aprendizajes eficientes, significativos y pertinentes.

- 3.2.9** 3.2.9 Adquisición de conocimientos y competencias por parte de los Docentes, Directivos y Técnicos del Nivel Regional, Distrital y Local, para que el currículo se aplique con calidad en las aulas.
- 3.2.10** 3.2.10 Recuperación de los libros de texto en la escuela que alcanza el 80% para el 2012.
- 3.2.11** 3.2.11 Instalación de Centros de Recursos para el aprendizaje en 250 escuelas grandes y/o centros sede para el 2010 y 500 para el 2012.
- 3.2.12** 3.2.12 Aplicación en todo el sistema de programas sobre uso de libros de texto y materiales para el 2012.
- 3.2.13** 3.2.13 Capacitación del 25% de los maestros y maestras de ciencias de la naturaleza en el uso de laboratorios de ciencias al 2012.
- 3.2.14** 3.2.14 Recuperación de los libros de texto en la escuela alcanza el 85% a partir del 2016.
- 3.2.15** 3.2.15 Instalación de Centros de Recursos para el aprendizaje en 1,000 escuelas grandes y/o centros sede para el 2016, alcanzando 1,500 para el 2018.
- 3.2.16** 3.2.16 Capacitación del 50% de los maestros y maestras de ciencias de la naturaleza en el uso de laboratorios de ciencias al 2018.
- 3.2.17** 3.2.17 Capacitación del 100% de maestras y maestros en el uso de las TICs como recursos para el aprendizaje al 2017.
- 3.2.18** 3.2.18 Desarrollo en el 100% de los Centros Educativos de su Proyecto de Centro Educativo con importantes impactos positivos en sus respectivos contextos.
- 3.2.19** 3.2.19 Integración de los ejes transversales en los procesos de aprendizaje en los que interactúa la escuela con la comunidad en forma sistemática, en todos los Centros Educativos.
- 3.3** R 3.3 Jóvenes con sólidos niveles de formación, autoestima y sentido de éxito, capaces de elaborar y asumir un proyecto de vida con valores ciudadanos orientados al bien común.
- 3.3.1** 3.3.1 Apoyo en el ámbito psicoeducativo y personal social a los jóvenes de los centros en mayor riesgo de vulnerabilidad social.
- 3.3.2** 3.3.2 Incorporar los Centros Educativos al Sistema de Prevención de Riesgos Psicosociales con miras a dar respuesta a las necesidades de desarrollo personal y social del alumnado, así como el fomento al valor de la escuela como espacio creador de motivación y b
- 3.3.3** 3.3.3 Potenciar la escuela como centro de mejora integral de los diferentes agentes educativos, creadora de escenarios de convivencia, solidaridad y participación.
- 3.3.4** 3.3.4 Propiciar la creación de ambientes ricos de aprendizaje, potenciando los aspectos relacionados con la creación de respuestas educativas diferenciales y las adaptaciones curriculares para atender a la diversidad.
- 3.3.5** 3.3.5 Asociaciones de Padres y Madres fortalecidas, ofreciendo apoyo psicoeducativo a sus hijos en ambientes adecuados de aprendizaje.



- 3.3.6** 3.3.6 Un currículo fortalecido con aportes de las áreas transversales para la concreción de su dimensión axiológica y teleológica: orientación vocacional, habilidades para la vida, valores ciudadanos y participación democrática.
- 3.3.7** 3.3.7 Creación de un programa de inducción y motivación por el trabajo, revisión de prácticas de vida y mejora permanente de la acción educativa como medio para lograr la calidad.
- 3.3.8** 3.3.8 Creación de una estructura funcional de evaluación psicológica que valore la personalidad total y oriente las mejoras educativas a partir de las necesidades individuales y de la acción tutorial para el éxito educativo.
- 3.3.9** 3.3.9 Creación de Redes de Apoyo Familiar y de estrategias de mediación orientada a las buenas prácticas de crianzas y a la mejora integral de las familias.
- 3.3.10** 3.3.10 Fortalecimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Psicosociales .
- 3.3.11** 3.3.11 Sistema de Prevención de Riesgos Psicosociales funcionando en los Centros Educativos.
- 4** 4. Lograr el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño para los diversos actores educativos, centrado en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- 4.1** R 4.1 Sistema de Evaluación del Desempeño funcionando para los diversos actores educativos y realizando acciones iniciales relevantes.
- 4.1.1** 4.1.1 Diseño, aprobación y puesta en marcha del Sistema de Evaluación del Desempeño para los diversos actores educativos.
- 4.1.2** 4.1.2 Definición de los estándares y los procedimientos a seguir en la evaluación de los parámetros determinantes de la calidad de la educación.
- 4.1.3** 4.1.3 Definición de los perfiles de ingresos y de egresos de cada grado, ciclo, nivel y modalidad.
- 4.1.4** 4.1.4 Introducción de las Pruebas Nacionales al primer ciclo de la Educación Básica, de naturaleza diagnóstica.
- 4.1.5** 4.1.5 Introducción de las Pruebas Nacionales al primer ciclo del Nivel Medio, de naturaleza diagnóstica.
- 4.1.6** 4.1.6 Integración del país en sistemas y estándares de evaluaciones internacionales.
- 4.1.7** 4.1.7 Mejoramiento de la promoción automática del primer y segundo grados de Educación Básica, desarrollando procesos de acompañamiento efectivo a los docentes desde el Distrito Educativo.
- 4.2** R 4.2 Sistema de Evaluación (Pruebas Nacionales y otras pruebas que se diseñen para el propósito) con estándares e indicadores y administrado por una unidad descentralizada.
- 4.2.1** 4.2.1 Definición, validación y aplicación de estándares, indicadores, instrumentos y procedimientos para la evaluación de la calidad de la educación.
- 4.2.2** 4.2.2 Divulgación de los resultados de las Pruebas Nacionales a partir del 2008.
- 4.2.3** 4.2.3 Utilización de los resultados de las Pruebas Nacionales para mejorar el sistema a partir del 2008.

- 4.2.4** 4.2.4 Aplicación de Pruebas Nacionales de carácter diagnóstico para los estudiantes del primer ciclo de Educación Media, introducidas a partir del año escolar 2009.
- 4.2.5** 4.2.5 Funcionamiento del subsistema de evaluación integral y continua de los aprendizajes, a partir del 2009, retroalimentando con información oportuna y de calidad todo el sistema educativo.
- 4.2.6** 4.2.6 Funcionamiento del subsistema de evaluación de Centros Educativos públicos y privados y Direcciones Regionales y Distritales, a partir de enero de 2009.
- 4.2.7** 4.2.7 Identificación de la brecha de desempeño entre las competencias que deben poseer quienes integran el sistema educativo nacional público y privado y las que realmente poseen, como resultado del Censo Nacional realizado en el 2008.
- 4.2.8** 4.2.8 Definición, validación e implementación del sistema de supervisión y seguimiento, al 100% para el 2010.
- 4.2.9** 4.2.9 Funcionamiento del Plan Nacional de Formación Docente con las competencias necesarias para el desempeño en el sistema educativo dominicano, al 2010.
- 4.2.10** 4.2.10 Integración del sistema educativo a las Pruebas PISA y al Sistema de Evaluación de la Calidad Educativa propuesto por OREALC/UNESCO, al 2010.
- 4.2.11** 4.2.11 Consolidación y profundización del Sistema Nacional de Evaluación en articulación con la Dirección General de Currículo, el Sistema Nacional de Supervisión y la Gestión Pedagógica de Calidad de las Direcciones Generales, de los Niveles y Modalidades de la
- 5** 5. Construir, rehabilitar y mantener la cantidad de aulas necesarias para atender la demanda social de educación pública, con los niveles de calidad y equidad propuestos por el currículo oficial.
- 5.1** R 5.1 Espacios y aulas construidas o rehabilitadas para atender la demanda estudiantil y maestros y maestras que cumplen con el horario y calendario escolar establecido.
- 5.1.1** 5.1.1 Obtención de informaciones sobre infraestructura para determinar cuántas aulas, cuándo y dónde construir y rehabilitar.
- 5.1.2** 5.1.2 Diseño y ejecución de un programa de captación de tierras para la construcción de escuelas.
- 5.1.3** 5.1.3 Diseño y puesta en marcha de un nuevo esquema para la administración y supervisión de la construcción y rehabilitación de la infraestructura escolar.
- 5.1.4** 5.1.4 Programa de adquisición anual del mobiliario necesario para facilitar los aprendizajes y hacer más acogedor y atractivo el ambiente escolar.
- 5.1.5** 5.1.5 Diseño y aplicación de un Sistema de Mantenimiento Escolar administrado por el Centro Educativo.
- 5.1.6** 5.1.6 Organización de un registro permanente de mobiliario escolar.
- 5.1.7** 5.1.7 Realización de talleres de sensibilización y ética docente a los maestros, maestras y comunidad educativa orientados al cumplimiento del horario y calendario escolar.

- 5.1.8** 5.1.8 Seguimiento a la aplicación de las normativas vigentes, de manera particular al cumplimiento del horario y calendario escolar.
- 5.1.9** 5.1.9 Promover la participación de la comunidad para el establecimiento de mecanismos que conlleven al cumplimiento del horario y calendario escolar.
- 5.1.10** 5.1.10 Organización de espacios escolares, teniendo como referente los ciclos educativos.
- 5.1.11** 5.1.11 Construcción de las aulas necesarias para alcanzar la cobertura total de la población de cinco años.
- 5.1.12** 5.1.12 Construcción y rehabilitación de las aulas necesarias, Nivel Inicial 3,695 aulas, Nivel Básico 25,687 aulas y Nivel Medio 8,504 aulas, para cumplir el horario oficial establecido en el currículo, considerando los niveles, y el número promedio de estudiantes
- 5.1.13** 5.1.13 Construcción de los espacios que sean necesarios para incrementar la cobertura bruta del Nivel Medio, en edificaciones diseñadas para Centros de Educación Media y Educación de Adultos .
- 5.1.14** 5.1.14 Construcción de espacios necesarios para alcanzar la cobertura total de la población de Básica, en secciones con no más de 22 estudiantes, en planteles con no más de dos tandas por día y un horario oficial de cinco horas por día, como establece el currículo
- 5.1.15** 5.1.15 Eliminación de la tanda nocturna en el Nivel Medio.
- 6** 6. Contribuir con el desarrollo de un Sistema de Formación de Recursos Humanos para el Sector Educación, con la capacidad para producir la cantidad y calidad de los profesionales que requiere el sistema para su adecuado desempeño.
- 6.1** R 6.1 Contar con un Sistema de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Educación en funcionamiento.
- 6.1** 6.1 Contar con un Sistema de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Educación en funcionamiento.
- 6.1.1** 6.1.1 Diseño y aprobación del Sistema de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Educación.
- 6.1.1** 6.1.1. Diseño y aprobación del Sistema de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Educación.
- 6.1.2** 6.1.2 Definición de las competencias que requieren los diferentes puestos docentes y administrativos del sistema.
- 6.1.3** 6.1.3 Unificación de la política de formación, reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal docente y administrativo de la SEE.
- 6.1.4** 6.1.4 Formación de docentes para el Nivel Inicial y Básico incorporando las especificaciones de las modalidades del sistema educativo.
- 6.1.5** 6.1.5 Introducción de especializaciones formativas relativas a las modalidades del sistema educativo.
- 6.1.6** 6.1.6 Fortalecimiento de la habilitación profesional para atraer personal idóneo al sistema educativo.

- 6.1.7** 6.1.7 Otorgamiento de becas al personal profesional joven de la SEE para el estudio de maestrías y doctorados en educación, ciencias políticas, sociología, administración pública y de empresa, economía, ingeniería y otras carreras modernas.
- 6.1.8** 6.1.8 Proceso de consolidación de la política y administración del Sistema en una sola unidad de la Secretaría de Estado de Educación.
- 6.1.9** 6.1.9 Organización de manera unificada de la función de personal dentro de la SEE.
- 6.1.10** 6.1.10 Estructuración, conjuntamente con la SEESCyT y las instituciones de educación superior, de una política para la formación de profesores y profesoras, incluyendo los requisitos para el acceso a los estudios y los perfiles de salida.
- 6.1.11** 6.1.11 Formación en gestión de centros del 50% de los Directores y Directoras de Centros del Nivel Inicial, 25% del Nivel Básico y 50% del Nivel Medio al 2012.
- 6.1.12** 6.1.12 Formación de docentes formados con las competencias pedagógicas necesarias para impulsar, desarrollar, gestionar y facilitar procesos socioeducativos de niños, jóvenes y adultos con atención a la diversidad.
- 6.1.13** 6.1.13 Formación del 30% de los maestros y maestras del Nivel Medio en áreas básicas y enseñando para el 2012.
- 6.1.14** 6.1.14 Mejoramiento sustantivo de las condiciones de trabajo y de vida del personal que labora en el sistema educativo.
- 6.1.15** 6.1.15 Formación en gestión de centros del 100% de los Directores y Directoras de Centros del Nivel Inicial para el 2018.
- 6.1.16** 6.1.16 Formación en gestión de centros del 50% de los Directores y Directoras de Centros del Nivel Básico para el 2018.
- 6.1.17** 6.1.17 Formación en gestión de centros del 100% de los Directores y Directoras de Centros de Nivel Medio al 2018.
- 6.1.18** 6.1.18 Formación y capacitación del 100% de maestros y maestras de Educación Inicial y Básica para el 2018.
- 6.1.19** 6.1.19 Formación del 65% de los maestros y maestras del Nivel Medio en áreas básicas y enseñando para el 2018.
- 6.1.20** 6.1.20 Promoción de la formación profesional en las áreas de lengua española, matemática, ciencias de la naturaleza y ciencias sociales para asegurar un flujo de profesores competentes hacia el nivel medio.
- 6.2** R 6.2 Ingreso del personal docente mediante concurso y sistema de pre-certificaciones y certificaciones en funcionamiento.
- 6.2.1** 6.2.1 Diseño de los sistemas de precertificación y certificación docente.
- 6.2.2** 6.2.2 Organización del concurso como un mecanismo de precertificación o certificación.

- 6.2.3** 6.2.3 Establecimiento de la certificación del docente como requisito para su permanencia en el sistema y la creación de los mecanismos de concurso público.
- 6.2.4** 6.2.4 Introducción de la certificación profesional a los maestros y maestras del Nivel Inicial y primeros grados del Nivel Básico, incluyendo la modalidad de Educación Especial.
- 6.2.5** 6.2.5 Reivindicación del trabajo en el aula y establecimiento del rendimiento del alumno como factor importante de evaluación de los otros actores del sistema.
- 6.2.6** 6.2.6 Selección de candidatos mediante concurso para el personal docente en todos los Centros Educativos al 2012.
- 6.2.7** 6.2.7 Certificación del 50% de los profesores del Nivel Básico y Medio para el año 2012.
- 6.2.8** 6.2.8 Creación de los mecanismos de concurso para el ingreso de directores de escuelas, técnicos distritales, regionales y nacionales.
- 6.2.8** 6.2.8 Creación de los mecanismos de concurso para el ingreso de directores de escuelas, técnicos distritales, regionales y nacionales.
- 6.2.9** 6.2.9 Introducción de la certificación para los directores de escuelas, técnicos distritales, regionales y nacionales.
- 6.2.10** 6.2.10 Clasificación de los puestos de la SEE en diez o doce categorías estandarizadas y elaboración de la escala salarial.
- 6.2.11** 6.2.11 Certificación del 100% de los maestros y maestras de Educación Inicial para el año 2018.
- 6.2.12** 6.2.12 Certificación del 100% de los maestros y maestras de Educación Básica para el año 2018.
- 6.2.13** 6.2.13 Certificación del 100% de los maestros y maestras de Educación Media para el 2018.
- 6.2.14** 6.2.14 Certificación del 100% de los directores de escuelas, técnicos distritales, regionales y nacionales para el 2018.
- 6.3** R 6.3 Contratación del personal docente a tiempo completo para garantizar la calidad en la educación.
- 6.3.1** 6.3.1 Determinación cantidad de plazas de docentes con una jornada de tiempo completo.
- 6.3.2** 6.3.2 Promoción de la contratación de jóvenes talentosos con maestrías y doctorados en educación, ciencias políticas, sociología, administración pública y de empresa, economía, ingeniería y otras disciplinas, para conformar una gestión de alto nivel.
- 6.3.3** 6.3.3 Contratación gradual de las maestras y maestros de Educación Inicial, por jornadas completas de ocho horas, para impartir cinco horas de docencia.
- 6.3.4** 6.3.4 Contratación a tiempo completo del 40% de los maestros y maestras del Nivel Básico, para impartir cinco horas diarias de clases para el año 2012.
- 6.3.5** 6.3.5 Contratación a tiempo completo del 50% de los maestros y maestras del Nivel Medio, para impartir seis horas diarias de clases, para el año 2012.

- 6.3.6** 6.3.6 Inserción de profesionales de otras áreas en educación.
- 6.3.7** 6.3.7 Contratación a tiempo completo del 100% de maestros y maestras de Educación Inicial para impartir cinco horas de docencia y tres horas para planificación, preparación e investigación.
- 6.3.8** 6.3.8 Contratación a tiempo completo del 60% de los maestros y maestras del Nivel Básico, para impartir cinco horas diarias de clases para el año 2018.
- 6.3.9** 6.3.9 Contratación a tiempo completo del 75% de los maestros y maestras del Nivel Medio, para impartir seis horas diarias de clases para el año 2018.
- 7** 7. Lograr que los y las estudiantes de los sectores sociales más vulnerables cuenten con apoyos para que puedan acceder y progresar en la educación.
  - 7.1** R 7.1 Sistema educativo cuenta con programas de incentivos dirigidos a los y las estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables.
    - 7.1.1** 7.1.1 Diagnóstico socioeconómico por Centro Educativo identificando los estudiantes de los sectores sociales más vulnerables y registrado en una base de datos.
    - 7.1.2** 7.1.2 Aplicación del principio de discriminación positiva, a fin de que los estudiantes más vulnerables sean los primeros en recibir apoyo económico, a fin de lograr una verdadera equidad en las condiciones y oportunidades.
    - 7.1.3** 7.1.3 Refocalización, ampliación y fortalecimiento de los programas sociales dirigidos a las familias y comunidades.
    - 7.1.4** 7.1.4 Fortalecimiento de los programas y acciones orientadas a la educación preventiva en salud, riesgos sociales y desastres naturales.
    - 7.1.5** 7.1.5 Creación de programas de incentivo al ahorro y estímulo a la superación personal.
    - 7.1.6** 7.1.6 Creación de programas de fomento de innovaciones sociales y económicas.
  - 7.2** R 7.2 Contar con las condiciones de apoyo específico instaladas y en funcionamiento en beneficio de los estudiantes de los sectores sociales más vulnerables de todo el país.
    - 7.2.1** 7.2.1 Apoyo a los estudiantes de los sectores más vulnerables del Nivel Inicial, Básico y Medio con textos y materiales educativos, uniformes y mochilas.
    - 7.2.2** 7.2.2 Apoyo a todos los estudiantes de los Niveles Inicial y Básico con desayuno escolar.
    - 7.2.3** 7.2.3 Apoyo económico a las familias de los estudiantes de menores ingresos del segundo ciclo de Educación Técnico Profesional.
    - 7.2.4** 7.2.4 Apoyo para el transporte de los estudiantes de los sectores sociales más vulnerables que deben desplazarse para asistir a los Centros Educativos.
    - 7.2.5** 7.2.5 Evaluación del impacto de los programas de asistencia a los sectores sociales vulnerables y determinar la necesidad de su rediseño y/o ampliación.

- 8** 8. Lograr que los padres y madres de familia y amigos de la escuela, sean actores comprometidos en la construcción de una educación Inclusiva de calidad con equidad en el espacio escolar.
- 8.1** 8.1 Padres y madres de familia y amigos de la escuela comprometidos en la construcción de una educación de calidad en el espacio escolar.
  - 8.1.1** 8.1.1 Organización y funcionamiento de la Asociación de Padres, Madres y Amigos en cada escuela del país.
  - 8.1.2** 8.1.2 Participación de los padres y madres de familia en el acompañamiento de sus hijas e hijos en los procesos orientados al logro de una educación de calidad.
  - 8.1.3** 8.1.3 Orientar a los padres y madres de familia en la generación de una atmósfera familiar positiva y motivadora para el aprendizaje permanente de sus hijos.
  - 8.1.4** 8.1.4 Difundir buenas prácticas a los padres y madres de familia para la afirmación de actitudes positivas y de valores en sus hijos.
  - 8.1.5** 8.1.5 Participación de los padres y madres de familia en la elaboración y ejecución del Proyecto Educativo de Centro.
  - 8.1.6** 8.1.6 Conformación de equipos de voluntarios para la seguridad de los planteles con la participación de la comunidad.
  - 8.1.7** 8.1.7 Capacitación a las familias y comunidades para que adquieran plena conciencia de su ser y como comunidades de aprendizaje en interacción permanente con el espacio escolar.
  - 8.1.8** 8.1.8 Creación de equipos de padres y madres con competencias técnico profesionales para trabajar como auxiliares pedagógicos en los espacios escolares.
- 8.2** R 8.2 La comunidad y sus organizaciones intermedias se han incorporado al proceso de construcción de la calidad de la educación en el espacio escolar.
  - 8.2.1** 8.2.1 Organización y funcionamiento de las Juntas de Centros, Distritos y Regionales de Educación.
  - 8.2.2** 8.2.2 Alianzas estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil para la construcción de una educación de calidad en el espacio escolar y en los otros escenarios educativos de la sociedad dominicana.
  - 8.2.3** 8.2.3 Transferencia de las funciones que define la Ley General de Educación a los Centros Educativos, Distritos y Regionales de educación.
  - 8.2.4** 8.2.4 Transferencia progresiva de la administración de los recursos para la gestión a los Centros Educativos, los Distritos y las Regionales de educación .
  - 8.2.5** 8.2.5 Sistematización de las prácticas educativas relevantes de la sociedad civil y transferencia solidaria al espacio educativo escolar.
- 9** 9. Lograr el mejoramiento de la calidad de la educación dominicana mediante el fortalecimiento de la escuela como núcleo del sistema educativo.

- 9.1** R 9.1 Contar con la reorganización global del sistema educativo para mejorar su eficiencia y servir mejor a la escuela como núcleo del sistema.
- 9.1.1** 9.1.1 Organización de los Distritos Educativos en los términos que define la Ley General de Educación, su clasificación en términos de su población estudiantil y complejidades, la estandarización de su organización, la cantidad de su personal y la creación de s
- 9.1.2** 9.1.2 Fortalecimiento del acompañamiento y supervisión del sistema hacia los centros educativos.
- 9.1.3** 9.1.3 Desarrollo de una metodología de planificación y ejecución presupuestaria que propicie una descentralización en la escuela.
- 9.1.4** 9.1.4 Consolidación del Sistema de Información para la Gestión Pedagógica e Institucional.
- 9.1.5** 9.1.5 Promoción de la cultura del uso de la información en el proceso de toma de decisiones en el campo educativo.
- 9.1.6** 9.1.6 Desarrollo del sistema de monitoreo de la SEE.
- 9.1.7** 9.1.7 Integración de los Centros Educativos que funcionan en un mismo plantel, con una sola dirección docente y administrativa y un solo código, alcanzando el 25% en el 2010; el 50% en el 2011; y el 75% en el 2012.
- 9.1.8** 9.1.8 Integración a una escuela mayor de las escuelas de menos de 100 estudiantes, alcanzando el 25% para el 2010 y el 50% para el 2012.
- 9.1.9** 9.1.9 Reorganización y estandarización de los Centros Educativos de conformidad con su complejidad y población estudiantil.
- 9.1.10** 9.1.10 Aplicación por el 100% de las escuelas, de los concursos de profesores y directores para el 2012.
- 9.1.11** 9.1.11 Formulación y ejecución presupuestaria por Distrito Educativo aplicada en un 100% para el 2012.
- 9.1.12** 9.1.12 Organización de las Direcciones Regionales de Educación siguiendo las directrices trazadas por la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.
- 9.1.13** 9.1.13 Reestructuración de las oficinas de la Sede Central de conformidad con el mandato de la ley.
- 9.1.14** 9.1.14 Implementación del Sistema de Información al 2012.
- 9.1.15** 9.1.15 Dotación de una infraestructura adecuada para las Regionales y Distritos Educativos.
- 9.1.16** 9.1.16 Fortalecimiento de los Distritos Educativos y las Direcciones Regionales para contribuir con la calidad de la educación.
- 9.1.17** 9.1.17 Reorganización de la administración del personal.
- 9.1.18** 9.1.18 Promoción de la mejoría sistemática del gasto anual por estudiante a precio constante, lo que significa que se incremente al mismo nivel o más de la inflación del período.
- 9.1.19** 9.1.19 Formulación presupuestaria por escuela y aplicada para el 2014.



- 9.1.20** 9.1.20 Descentralización hacia la escuela de todas las partidas presupuestarias correspondientes a actividades que la escuela puede ejecutar mejor.
- 9.1.21** 9.1.21 Fortalecimiento de la descentralización de los Centros Educativos.
- 9.1.22** 9.1.22 Escuelas de menos de 100 estudiantes integradas como aulas dispersas de una escuela mayor o conjunto de aulas dispersas organizadas como una sola escuela, en su aspecto administrativo y docente, alcanzando el 100% para el 2018.
- 9.1.23** 9.1.23 Integración de los Centros Educativos que funcionan en un mismo plantel, con una sola dirección docente y administrativa y un solo código, alcanzando el 100% al 2018.
- 10** 10. Lograr un Pacto Social en apoyo al Plan Decenal y un incremento progresivo y sostenido del financiamiento público de la educación que alcance, en el año 2012, el 4.09% del PIB establecido por la Ley General de Educación y un 6.82% al 2018, con el fin de contribuir al mejoramiento constante de la calidad de la educación general dominicana.
- 10.1** R 10.1 Pacto firmado por todos los sectores de la sociedad dominicana como garantía del cumplimiento del Plan Decenal de Educación 2008-2018.
- 10.1.1** 10.1.1 Proceso de construcción de compromisos recíprocos en apoyo a la ejecución y evaluación del Plan Decenal de Educación, en la perspectiva de Políticas Educativas de Estado.
- 10.1.2** 10.1.2 Consolidación del pacto social de compromisos recíprocos en apoyo a la construcción sostenida de la calidad y equidad de la Educación Dominicana.
- 10.1.3** 10.1.3 Incrementar hasta 2,000 el número de Centros Educativos apadrinados por instituciones y organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales.
- 10.1.4** 10.1.4 Diseño de un acuerdo, con los medios de comunicación social, para la ejecución de un programa de difusión sobre las buenas prácticas educativas y otras acciones de impacto.
- 10.1.5** 10.1.5 Monitoreo a los compromisos acordados en el pacto social establecido.
- 10.1.6** 10.1.6 Diseño de un Proyecto Educativo Nacional de gran alcance con la participación de todos los sectores.
- 10.2** R 10.2 El sistema educativo cuenta con un incremento progresivo y sostenido del financiamiento público.
- 10.2.1** 10.2.1 Lograr una activa captación de la cooperación internacional en apoyo a programas y proyectos estratégicos.
- 10.2.2** 10.2.2 Alcanzar al 2009 el 2.67% del PIB o el 13.37% del gasto público.
- 10.2.3** 10.2.3 Alcanzar al 2010 el 3.15% del PIB o el 15.76% del gasto público.
- 10.2.4** 10.2.4 Alcanzar al 2011 el 3.62% del PIB o el 18.10% del gasto público.
- 10.2.5** 10.2.5 Alcanzar al 2012 el 4.09% del PIB o el 20.46% del gasto público.
- 10.2.6** 10.2.6 Alcanzar al 2013 el 4.60% del PIB o el 23.02% del gasto público.

- 10.2.7** 10.2.7 Alcanzar al 2014 el 4.76% del PIB o el 23.82% del gasto público.
- 10.2.8** 10.2.8 Alcanzar al 2015 el 5.16% del PIB o el 25.80% del gasto público.
- 10.2.9** 10.2.9 Alcanzar al 2016 el 5.64% de PIB o el 28.19% del gasto público.
- 10.2.10** 10.2.10 Alcanzar al 2017 el 6.20% del PIB o el 31.01% del gasto público.
- 10.2.11** 10.2.11 Alcanzar al 2018 el 6.82% del PIB o el 34.10% del gasto público.